**Exhorta Seguridad Vial a tramitar permisos temporales para vehículos regularizados por REPUVE**

La Coordinación General de Seguridad Vial, a través de personal adscrito a la oficina de permisos temporales, continúa expidiendo permisos de circulación para que los vehículos que han sido regularizados por medio del decreto emitido por el Gobierno Federal, puedan transitar sin problemas, en espera de la entrega de sus placas de circulación.

Este cometido tiene la finalidad de contribuir en el proceso y atender la alta demanda de ciudadanos que están regularizando sus automóviles en este programa que termina en diciembre.

Manuel Aguilar, jefe de Permisos Vehiculares, comentó que los interesados pueden pasar a las oficinas de Seguridad Vial, ubicadas en bulevar Teófilo Borunda y Oscar Flores en un horario de 08:00 a 14:00 horas, para obtener su permiso para circular por primera vez o incluso segundas y terceras ocasiones.

Los usuarios pueden tramitar sus permisos de hasta 30 días, con un valor de 349.50 pesos, luego de haber realizado su respectivo proceso de internación vehicular para lo cual, deben presentar los siguientes documentos:

-Constancia de recepción de información REPUVE

-Holograma de REPUVE (azul)

-Licencia de conducir

-Engomado ecológico

-Credencial de elector

-Comprobante de domicilio

-Aviso de privacidad

La corporación trabaja “Por una mejor cultura vial” con el fin de disminuir incidentes, crear conciencia y responsabilidad social al momento de transitar por las diversas vialidades de nuestra ciudad.